

FORMATO N° 22**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS****(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

1	NUMERO DE ACTA	02-2024-OEC/AS018-2023-UNPRG		
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	En, Lambayeque, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro, en las instalaciones de la Unidad de Abastecimiento, a las trece horas, el Organo Encargado de las Contrataciones designado mediante Resolución N° 907-2023-R, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 018-2023-UNPRG/OEC-1, cuyo objeto de convocatoria es CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CLOUD COMPUTING (COMPUTACIÓN EN LA NUBE) DE LA MARCA AMAZON WEB SERVICES O EQUIVALENTE PARA DAR SOPORTE A APLICACIONES WEB, SISTEMAS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE PROCESOS CRÍTICOS Y PLATAFORMA PARA EL AULA VIRTUAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.		
3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)	El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:		
	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	JUAN FERNANDO YALTA VALLEJOS	Dependencia:	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:		
		Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado	
		AMERICATEL PERU S.A.	S/	357,271.28
5	BASE LEGAL	Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".		
6	ACUERDO ADOPTADO	El Organo Encargado de las Contrataciones, otorga la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.		
7		UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO ----- Juan F. Yalta Vallejos JEFE UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS		
		NOMBRES Y FIRMAS DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES		



UNPRG | UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 018- 2023/UNPRG/OEC-PRIMERA CONVOCATORIA

Entidad convocante	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
Nomenclatura	AS-SM-18-2023-UNPRG/OEC-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Servicio
Descripción del objeto	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CLOUD COMPUTING (COMPUTACIÓN EN LA NUBE) DE LA MARCA AMAZON WEB SERVICES O EQUIVALENTE PARA DAR SOPORTE A APLICACIONES WEB, SISTEMAS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE PROCESOS CRÍTICOS Y PLATAFORMA PARA EL AULA VIRTUAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS Y BUENA PRO

En, Lambayeque, a las nueve horas del día veintisiete de marzo del año dos mil veinticuatro, en las instalaciones de la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, ubicado en la Calle Juan XXIII N°391 – Lambayeque, el Órgano Encargado de las Contrataciones, siendo representado por el señor CPC. Juan Fernando Yalta Vallejos, en calidad de Jefe de la Unidad de Abastecimiento, designado mediante Resolución N°907-2023-R, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N°018-2023-UNPRG/OEC-1, cuyo objeto de convocatoria es "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CLOUD COMPUTING (COMPUTACIÓN EN LA NUBE) DE LA MARCA AMAZON WEB SERVICES O EQUIVALENTE PARA DAR SOPORTE A APLICACIONES WEB, SISTEMAS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE PROCESOS CRÍTICOS Y PLATAFORMA PARA EL AULA VIRTUAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO", a fin de llevar a cabo la admisión, evaluación y calificación de las ofertas electrónicas.

• Titular OEC CPC Juan Fernando Yalta Vallejos

I. VERIFICACIÓN DE LISTADO DE PARTICIPANTES

Se verifica en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) y reporta que, de acuerdo al calendario establecido en el Procedimiento de Selección, se han registrado diecisiete (17) participantes como se detalla a continuación:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	20428698569	AMERICATEL PERU S.A.	2023-11-29 10:28:14.0	Válido	2023-11-29 10:28:14.0	20428698569
2	20487913791	TECHQUK S.A.C.	2023-11-30 19:20:54.0	Válido	2023-11-30 19:20:54.0	20487913791
3	20517560961	GRUPO SEDNA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2023-12-01 00:29:32.0	Válido	2023-12-01 00:29:32.0	20517560961
4	20521361990	IT ERA PERU SAC	2023-12-05 16:48:14.0	Válido	2023-12-05 16:48:14.0	20521361990
5	20551755275	COMPUSOFT DATA S.A.C.	2023-11-29 12:32:14.0	Válido	2023-11-29 12:32:14.0	20551755275
6	20554345493	ITSTK PERU S.A.C.	2023-11-29 11:15:20.0	Válido	2023-11-29 11:15:20.0	20554345493
7	20600323441	RODRIGUEZ Y MONTERO INGENIEROS ASOCIADOS GROUP E.I.R.L. - R & M INGENIEROS ASOCIADOS GROUP E.I.R.L.	2023-12-02 11:55:24.0	Válido	2023-12-02 11:55:24.0	20600323441
8	20600708067	ARPYNET SAC	2023-11-30 21:52:54.0	Válido	2023-11-30 21:52:54.0	20600708067
9	20601090059	GBS DEL PERU S.A.C.	2023-11-29 16:31:05.0	Válido	2023-11-29 16:31:05.0	20601090059
10	20601709300	CONSORCIO ALPHA & OMEGA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2023-11-29 16:37:19.0	Válido	2023-11-29 16:37:19.0	20601709300
11	20602287280	SERVICIOS INFORMATICOS PUBLIPERU E.I.R.L.	2023-11-30 12:36:30.0	Válido	2023-11-30 12:36:30.0	20602287280
12	20602471277	RAM & MAR INGENIEROS S.A.C.	2023-12-05 09:47:52.0	Válido	2023-12-05 09:47:52.0	20602471277
13	20602497519	CREAINTER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-CREAINTER S.A.C.	2023-12-03 12:51:39.0	Válido	2023-12-03 12:51:39.0	20602497519
14	20602990797	AMBER CLOUD INC S.A.C	2023-12-13 11:45:41.0	Válido	2023-12-13 11:45:41.0	20602990797





15	20603657862	CARRIER & ENTERPRISE NETWORK SOLUTIONS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2023-11-30 18:57:54.0	Válido	2023-11-30 18:57:54.0	20603657862
16	20604021813	INSPIRA SECURE TECHNOLOGY S.A.C.	2023-11-29 11:59:25.0	Válido	2023-11-29 11:59:25.0	20604021813
17	20605369309	ARGO CLOUD SOLUTIONS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2023-11-29 09:30:39.0	Válido	2023-11-29 09:30:39.0	20605369309

II. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Se verifica en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) y reporta que, de acuerdo al calendario establecido en el Procedimiento de Selección, han presentado cuatro (04) ofertas como se detalla a continuación:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
Nomenclatura :	AS-SM-18-2023-UNPRG/OEC-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Servicio
Descripción del objeto :	Contratación del servicio de cloud computing (computación en la nube) de la marca Amazon Web Services o equivalente para dar soporte a aplicaciones web, sistemas académicos y administrativos de procesos críticos y plataforma para el aula virtual de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo

RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CLOUD COMPUTING (COMPUTACIÓN EN LA NUBE) DE LA MARCA AMAZON WEB SERVICES O EQUIVALENTE PARA DAR SOPORTE A APLICACIONES WEB, SISTEMAS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE PROCESOS CRÍTICOS Y PLATAFORMA PARA EL AULA VIRTUAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO			
20554345493	ITSTK PERU S.A.C.	07/03/2024	16:57:50	Electronico
20602990797	AMBER CLOUD INC S.A.C	07/03/2024	23:12:21	Electronico
20428698569	AMERICATEL PERU S.A.	07/03/2024	23:37:47	Electronico
20551755275	CONSORCIO COMPUSOFT DATA SAC Y CLOUD INFRASTRUCTURE AND TELECOM PERU SAC	07/03/2024	23:51:40	Electronico

III. ADMISIÓN DE OFERTAS

En la apertura electrónica de las ofertas, el Órgano Encargado de las Contrataciones verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las Bases, en conformidad con el artículo 48 del Decreto Supremo N°344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N°30225, modificado por Decreto Supremo N°377-2019-EF, Decreto Supremo N°168-2020-EF y Decreto Supremo N°162-2021-EF; que determina si las ofertas responde las características y/o requisitos funcionales y condiciones del requerimiento, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta es no admitida.

3.1 ITSTK PERU S.A.C. con RUC N°20554345493

El Órgano Encargado de las Contrataciones realizó la revisión efectuada sobre la documentación obligatoria exigidas en la Sección Específica – Capítulo II – Numeral 2.2.1.1: Documentos para la admisión de la oferta, de las Bases Integradas, como se detalla a continuación:

- Anexo N°1: Declaración jurada de datos del postor. **Presenta conforme.**
- Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. **Presenta conforme.**
- Anexo N°2: Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **Presenta conforme.**
- Anexo N°3: Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **Presenta conforme.**
- Anexo N°4: Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **Presenta conforme.**
- Anexo N°5: Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **No corresponde.**
- Anexo N°6: Precio de la oferta en SOLES. **Presenta conforme.**





3.2 CONSORCIO COMPUSOFT DATA S.A.C con RUC N°20551755275 Y CLOUD INFRASTRUCTURE AND TELECOM PERU S.A.C con RUC N°20602691617

El Órgano Encargado de las Contrataciones realizó la revisión efectuada sobre la documentación obligatoria exigidas en la Sección Especifica – Capítulo II – Numeral 2.2.1.1: Documentos para la admisión de la oferta, de las Bases Integradas, como se detalla a continuación:

- a) Anexo N°1: Declaración jurada de datos del postor. **Presenta conforme.**
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. **Presenta conforme.**
- c) Anexo N°2: Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **Presenta conforme.**
- d) Anexo N°3: Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **Presenta conforme.**
- e) Anexo N°4: Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **Presenta conforme.**
- f) Anexo N°5: Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **Presenta conforme.**
- g) Anexo N°6: Precio de la oferta en SOLES. **Presenta conforme.**

3.3 AMERICATEL PERU S.A. con RUC N°20428698569

El Órgano Encargado de las Contrataciones realizó la revisión efectuada sobre la documentación obligatoria exigidas en la Sección Especifica – Capítulo II – Numeral 2.2.1.1: Documentos para la admisión de la oferta, de las Bases Integradas, como se detalla a continuación:

- a) Anexo N°1: Declaración jurada de datos del postor. **Presenta conforme.**
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. **Presenta conforme.**
- c) Anexo N°2: Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **Presenta conforme.**
- d) Anexo N°3: Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **Presenta conforme.**
- e) Anexo N°4: Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **Presenta conforme.**
- f) Anexo N°5: Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **No corresponde.**
- g) Anexo N°6: Precio de la oferta en SOLES. **Presenta conforme.**

3.4 AMBER CLOUD INC S.A.C con RUC N°20602990797

En concordancia con las bases integradas en el numeral 1.6 FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS, se señala: "(...) Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto(...)". En tal sentido, en la oferta del postor se evidencia la firma pegada del representante legal en los Anexos N°04 y 06, ambas presentan el mismo trazo, por lo tanto, la oferta es **NO ADMITIDA**.





IV. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y DETERMINACIÓN DE PUNTAJE

Mediante OFICIO N°489-2024-DGA/UA el Órgano Encargado de las Contrataciones (Unidad de Abastecimiento) solicitó al Área Usuaria (Oficina de Tecnologías de la Información) su participación en la evaluación técnica de ofertas, y mediante Oficio N° 152-2024-OTI-UNPRG el área usuaria hace llegar un cuadro resumen con la revisión realizada a las ofertas.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i= Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i =Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio
<u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	
	100 puntos

El detalle de la evaluación de las ofertas en concordancia con los factores de evaluación establecidos en las bases del procedimiento de selección, es el siguiente:

N°	POSTOR	FACTORES DE EVALUACION	% DEL VALOR ESTIMADO	BONIFICACION DEL 5% POR MYPE	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
		PRECIO				
1	ITSTK PERU S.A.C.	S/ 267,700.00	56.95%	NO	100.00 puntos	1°
2	CONSORCIO COMPUSOFT DATA SAC Y CLOUD INFRASTRUCTURE AND TELECOM PERU SAC	S/ 275,000.00	58.50%	NO	97.35 puntos	2°
3	AMERICATEL PERU S.A.	S/ 357,271.28	76.01%	NO	74.93 puntos	3°

Sin embargo, el Órgano Encargado de las Contrataciones, identifica que las ofertas admitidas se encuentran sustancialmente por debajo del valor estimado.



V. OFERTAS CUYO PRECIO OFERTADO ES SUSTANCIALMENTE INFERIOR AL VALOR REFERENCIAL

De acuerdo al artículo 68.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala: "En el caso de la contratación de bienes, servicios en general y consultorías en general, el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, solicita al postor la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta cuando, entre otros, i) la oferta se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado; o ii) no se incorpore alguna de las prestaciones requeridas o estas no se encuentren suficientemente presupuestadas." De acuerdo al texto anterior, se entiende que resulta esencial la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos y su estructura económica de las ofertas que fueron admitidas, debido a que se encuentran por debajo del valor referencial.

Por tal motivo, el día 12 de marzo de 2024, el Órgano Encargado de las Contrataciones solicita a los postores, la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta y su estructura económica en un plazo no mayor a dos (02) días hábiles a través de correo electrónico, como se detalla a continuación:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Documento	Correo Electrónico	Fecha y hora de envío	Estado
1	20554345493	ITSTK PERU S.A.C.	NOTIFICACIÓN DE SUBSANACIÓN N°001-2024-OEC/AS18	nadiezka.villavicencio@itstk.com	2024-03-12 18:47 p.m.	Enviado
2	20551755275	CONSORCIO COMPUSOFT DATA SAC Y CLOUD INFRASTRUCTURE AND TELECOM PERU SAC	NOTIFICACIÓN DE SUBSANACIÓN N°002-2024-OEC/AS18	ventas@compusoftdata.pe	2024-03-12 18:45 p.m.	Enviado
3	20428698569	AMERICATEL PERU S.A.	NOTIFICACIÓN DE SUBSANACIÓN N°003-2024-OEC/AS18	gobierno@entel.pe	2024-03-12 18:46 p.m.	Enviado

A los quince días del mes de marzo de 2024, el Órgano Encargado de las Contrataciones revisa la documentación remitida por los postores referente a los elementos constitutivos de su oferta y reporta que, de acuerdo a los plazos establecidos en las notificaciones, los tres (03) postores han presentado la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta como se detalla a continuación:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Documento	Fecha y hora de envío	Forma de presentación
1	20554345493	ITSTK PERU S.A.C.	CARTA S/N – Detalle de costos de servicio cloud computing UPRG	2024-03-13 15:48 p.m.	Electrónico
2	20551755275	CONSORCIO COMPUSOFT DATA SAC Y CLOUD INFRASTRUCTURE AND TELECOM PERU SAC	CARTA S/N – Detalle de todos los elementos constitutivos	2024-03-14 16:29 p.m.	Electrónico
3	20428698569	AMERICATEL PERU S.A.	CARTA S/N – Anexo	2024-03-14 21:50 p.m.	Electrónico



VI. DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON RECHAZADAS

El Órgano Encargado de las Contrataciones, mediante OFICIO N°548, 554 y 556 -2024-UNPRG/DGA/UA, solicita a la Oficina de Tecnologías de la Información, en calidad de área usuaria, el apoyo en las evaluaciones de las ofertas referente a la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta de cada postor, las mismas que se encuentran sustancialmente por debajo del valor estimado; esto con el fin de asegurarnos de que los postores puedan cumplir satisfactoria y legalmente sus obligaciones del contrato, debiendo ser sustentado considerando que incorpore las prestaciones requeridas.



Asimismo, con OFICIO N°189-2024-OTI-UNPRG, la Oficina de Tecnologías de la Información remite la evaluación técnica referente a los elementos constitutivos de las ofertas presentadas. Cabe mencionar, que la revisión se realizó en conjunto con el responsable de Infraestructura en la nube, Ing. César Guzmán; los mismos que se detallan a continuación:

6.1 Oficio N°548-2024-UNPRG/DGA/UA - AMERICATEL PERU S.A.

Con respecto a la propuesta de AMERICATEL PERU S.A., de la revisión del detalle de los elementos constitutivos de su propuesta, se determina que ha considerado todos los componentes del servicio de Cloud Computing de AWS a contratar.

Con respecto al personal clave que exige de manera permanente como lo es el especialista AWS y el especialista Moodle, se evidencia que ha detallado las 02 personas claves requeridas.

6.2 Oficio N°554-2024-UNPRG/DGA/UA - CONSORCIO COMPUSOFT DATA SAC Y CLOUD INFRASTRUCTURE AND TELECOM PERU SAC

Con respecto al CONSORCIO COMPUSOFT DATA SAC Y CLOUD INFRASTRUCTURE AND TELECOM PERU SAC, de la revisión del detalle de los elementos constitutivos de su propuesta, se determina que ha considerado todos los componentes del servicio de Cloud Computing de AWS a contratar.

Respecto al personal que exige de manera permanente como lo es el especialista AWS y el especialista Moodle, de acuerdo a la oferta presentada por el postor en el SEACE, este presentó la propuesta para el personal AWS de un Arquitecto Profesional, sin embargo, en el detalle de elementos constitutivos que se le ha solicitado, presenta el detalle de un profesional Arquitecto Asociado.

6.3 Oficio N°556-2024-UNPRG/DGA/UA - ITSTK PERU S.A.C.

Con respecto a la propuesta de ITSTK PERU S.A.C., de la revisión del detalle de elementos constitutivos de su propuesta, se determina que ha considerado todos los componentes del servicio de Cloud Computing de AWS a contratar.

Con respecto al personal clave que exige de manera permanente como lo es el especialista AWS y el especialista Moodle, no se evidencia el detalle de las 02 personas claves requeridas.

Por lo expuesto, en concordancia con el artículo 68 del RLCE, al haberse ofertado un precio muy por debajo del valor estimado calculado por la indagación de mercado y de solicitarles a los postores la aclaración del precio ofertado a través del desagregado considerando cada uno de sus componentes que conforman su precio total ofertado; la Oficina de Tecnologías de la Información en conjunto con el Órgano Encargado de las Contrataciones determinaron que la finalidad de la presentación de todos los elementos constitutivos de la oferta de cada postor, permite que se pueda verificar que éstos se encuentren debidamente presupuestados y que incorporen todas las prestaciones requeridas que se estipulan en los términos de referencia de las Bases Integradas, cumpliendo satisfactoria y legalmente sus obligaciones del contrato a fin de evitar eventuales incumplimientos.

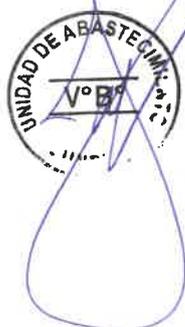
Cabe mencionar que los postores deben ser diligentes a la presentación de su propuesta y bajo la presentación del Anexo N°03 - Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III – Sección Específica, se acogen a cumplir con todas las obligaciones, actividades y descripción del servicio a contratar. Sin embargo, como se aprecia en la presentación de sus elementos constitutivos, estas en su mayoría, presentan inexactitud en lo ofertado con los términos de referencia estipulados.





DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON RECHAZADAS CUYO PRECIO OFERTADO ES SUSTANCIALMENTE INFERIOR AL VALOR REFERENCIAL

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Motivo	Estado
1	20554345493	ITSTK PERU S.A.C.	<p>El postor ha considerado todos los componentes del servicio de Cloud Computing de AWS a contratar.</p> <p>Con respecto al personal clave que se exige de manera permanente (especialista AWS y el especialista Moodle), ésta no se evidencia en su detalle de costos, pues la prestación del servicio de las 02 personas claves requeridas es indispensable para el funcionamiento y soporte del mismo.</p>	Rechazada
2	20551755275	CONSORCIO COMPUSOFT DATA SAC Y CLOUD INFRASTRUCTURE AND TELECOM PERU SAC	<p>El postor ha considerado todos los componentes del servicio de Cloud Computing de AWS a contratar.</p> <p>Respecto al personal que exige de manera permanente como lo es el especialista AWS y el especialista Moodle, este presenta incongruencia en lo presentado en su oferta electrónica a través del SEACE y el detalle de elementos constitutivos de su oferta, como se detalla a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none">• <u>Oferta electrónica presentada a través del SEACE:</u> <p>Acredita capacitación de acuerdo a lo solicitado en las bases integradas en:</p> <p><u>Personal AWS:</u> AWS Certified Solutions Architect - Professional</p> <ul style="list-style-type: none">• <u>Presentación de los detalles constitutivos de su oferta:</u> <p>2. Gastos Variables 2.1 Dirección Técnica y Administración del Servicio A. Personal</p> <p><u>a. Personal Profesional y Técnico</u> Profesional Arquitecto – Asociado Profesional Especialista Moodle</p> <p>En tal sentido, no se puede determinar con exactitud que el profesional propuesto en la oferta presentada en el SEACE es sobre el mismo profesional que se detalla en los elementos constitutivos de la oferta económica del postor.</p> <p>Cabe mencionar que, los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada. Y, de acuerdo a la oferta presentada en el SEACE, el postor presenta y acredita al Personal AWS: AWS Certified Solutions Architect – Professional para su calificación, pero al presentar el detalle de los elementos constitutivos de su oferta, este presenta a un Profesional Arquitecto – Asociado, por lo que este Colegiado no puede acreditarlo documentalmente para su calificación.</p>	Rechazada
3	20428698569	AMERICATEL PERU S.A.	<p>El postor cumple con detallar todos los elementos constitutivos de su propuesta, se determina que ha considerado todos los componentes del servicio de Cloud Computing de AWS a contratar.</p> <p>Con respecto al personal clave que exige de manera permanente como lo es el especialista AWS y el especialista Moodle, se evidencia que ha detallado las 02 personas claves requeridas.</p>	Evaluada





Se concluye que al no haberse acreditado correctamente todas las prestaciones con los recursos mínimos solicitados en los términos de referencia de las Bases Integradas que son recursos necesarios para la ejecución del servicio, las ofertas de los postores: ITSTK PERU S.A.C. y CONSORCIO COMPUSOFT DATA SAC Y CLOUD INFRASTRUCTURE AND TELECOM PERU SAC son **RECHAZADAS**.

La oferta de AMERICATEL PERU S.A. pasa a la etapa de calificación de oferta.

VII. CALIFICACIÓN DE LA OFERTA

Luego de culminada la evaluación, el Órgano Encargado de las Contrataciones determinó si el postor que obtuvo el primer según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 3		AMERICATEL PERU S.A.	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		
B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	X	
B.3.2	CAPACITACIÓN	X	
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
B.4.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	X	
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
C.1	FACTURACIÓN	X	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		SI CUMPLE	

La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según Anexo 02 que forma parte de la presente Acta.

De acuerdo a la calificación realizada, el postor **AMERICATEL PERU S.A.**, quien obtuvo el PRIMER lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases.

Cabe mencionar que, el Órgano Encargado de las Contrataciones junto a la Oficina de Tecnologías de la Información (área usuaria) realizaron la revisión integral de las propuestas presentadas por los postores que quedaron en estado: NO ADMITIDA Y RECHAZADA, la cual se adjunta como anexos a la presente acta.

Es menester precisar que, este Órgano Encargado de las Contrataciones ha realizado el presente procedimiento en concordancia y fundamento al cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad, igualdad de trato, competencia, eficiencia y eficacia que rigen las contrataciones públicas y los lineamientos de la Ley de Contrataciones del Estado y las Bases Integradas del presente procedimiento de selección.

Con acuerdo pleno de los puntos tratados, se da por aprobado los resultados de la evaluación de la oferta y calificación, cumpliendo con lo establecido en las bases, dando por finalizado el acto suscribiendo la presente acta en señal de conformidad y aprobación del texto de la presente acta, el día 27 de marzo de 2024 a las 13:00 horas.

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

Juan P. Yalta Vallejos
JEFE UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS

CPC JUAN FERNANDO YALTA VALLEJOS
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES



CONTENIDO DE LAS OFERTAS: DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 018-2023-UNPRG/OEC-1
 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CLOUD COMPUTING (COMPUTACION EN LA NUBE) DE LA MARCA AMAZON WEB SERVICES O EQUIVALENTE PARA DAR SOPORTE A APLICACIONES WEB, SISTEMAS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE PROCESOS CRÍTICOS Y PLATAFORMA PARA EL AULA VIRTUAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO"

DOCUMENTOS PARA ADMISION DE OFERTA									
N°	POSTOR	Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 62 del Reglamento (Anexo N° 2)	Declaración jurada de cumplimiento de los TDR contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección (Anexo N° 3)	Declaración jurada de plazo de Plazo de prestación del servicio (Anexo N° 4)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas... (Anexo N° 05)	Precio de la oferta (Anexo 06)	RESULTADO
1	ITSTK PERU S.A.C.	SI PRESENTÓ	SI PRESENTÓ (Certificado de vigencia, expedido el 05/03/2024)	SI PRESENTÓ	SI PRESENTÓ - De acuerdo a la evaluación técnica realizada por el Área Usuaría (Oficina de Tecnologías de la Información) según Oficio N° 152-2024-OTI-UNPRG, la oferta si cumple con lo solicitado en las bases.	SI PRESENTÓ	No es Consorcio	SI PRESENTÓ	ADMITIDA
2	CONSORCIO COMPUSOFT DATA SAC Y CLOUD INFRASTRUCTURE AND TELECOM PERU SAC	SI PRESENTÓ	SI PRESENTÓ (Certificado de vigencia de COMPUSOFT DATA SAC expedido el 05/03/2024 y Certificado de vigencia de CLOUD INFRASTRUCTURE AND TELECOM PERU SAC expedido el 19/02/2024)	SI PRESENTÓ	SI PRESENTÓ - De acuerdo a la evaluación técnica realizada por el Área Usuaría (Oficina de Tecnologías de la Información) según Oficio N° 152-2024-OTI-UNPRG, la oferta si cumple con lo solicitado en las bases.	SI PRESENTÓ	SI PRESENTÓ	SI PRESENTÓ	ADMITIDA
3	AMERICATEL PERU S.A.	SI PRESENTÓ	SI PRESENTÓ (Certificado de vigencia, expedido el 20/02/2024)	SI PRESENTÓ	SI PRESENTÓ - De acuerdo a la evaluación técnica realizada por el Área Usuaría (Oficina de Tecnologías de la Información) según Oficio N° 152-2024-OTI-UNPRG, la oferta si cumple con lo solicitado en las bases.	SI PRESENTÓ	No es Consorcio	SI PRESENTÓ	ADMITIDA
4	AMBER CLOUD INC S.A.C	SI PRESENTÓ (MYPE)	SI PRESENTÓ (Certificado de vigencia, expedido el 14/12/2023)	SI PRESENTÓ	SI PRESENTÓ - De acuerdo a la evaluación técnica realizada por el Área Usuaría (Oficina de Tecnologías de la Información) según Oficio N° 152-2024-OTI-UNPRG, la oferta si cumple con lo solicitado en las bases.	SI PRESENTÓ Se evidencia la firma pagada del representante legal en el Anexo N°04	No es Consorcio	SI PRESENTÓ Se evidencia la firma pagada del representante legal en el Anexo N°06	NO ADMITIDA

En concordancia con las bases integradas en el numeral 1.6 FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS, se señala: "(...) Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27289, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. **No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto(...)**". En tal sentido, en la oferta del postor se evidencia la firma pagada del representante legal en los Anexos N°04 y 06, ambas presentan el mismo trazo, por lo tanto, la oferta es **NO ADMITIDA**

ANEXO 01: CUADRO DE EVALUACION DE OFERTAS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 018-2023-JUNPRG/OEC-1
 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CLOUD COMPUTING (COMPUTACIÓN EN LA NUBE) DE LA MARCA AMAZON WEB SERVICES O EQUIVALENTE PARA DAR SOPORTE A APLICACIONES WEB, SISTEMAS ACADEMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE PROCESOS CRÍTICOS Y PLATAFORMA PARA EL AULA VIRTUAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO"

VALOR ESTIMADO: S/ 470,050.00

PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES

N°	POSTOR	FACTORES DE EVALUACION		% DEL VALOR ESTIMADO	PUNTAJE	BONIFICACION DEL 5% POR MYPE	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION	ESTADO DE LA OFERTA
			PRECIO						
1	ITSTK PERU S.A.C.		S/ 267,700.00	56.95%	100.00 puntos	NO	100.00 puntos	-	RECHAZADA
2	CONSORCIO COMPUISOFT DATA SAC Y CLOUD INFRASTRUCTURE AND TELECOM PERU SAC		S/ 275,000.00	58.50%	97.35 puntos	NO	97.35 puntos	-	RECHAZADA
3	AMERICATEL PERU S.A.		S/ 357,271.28	76.01%	74.93 puntos	NO	74.93 puntos	1°	CALIFICADA



ANEXO 02: CALIFICACIÓN DE LA OFERTA ADMITIDA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 018-2023-UNPRG/OEC-1

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CLOUD COMPUTING (COMPUTACIÓN EN LA NUBE) DE LA MARCA AMAZON WEB SERVICES O EQUIVALENTE PARA DAR SOPORTE A APLICACIONES WEB, SISTEMAS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE PROCESOS CRÍTICOS Y PLATAFORMA PARA EL AULA VIRTUAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO"

B.3 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE

	PERSONAL AWS	PERSONAL MOODLE
B.3.1 FORMACIÓN ACADÉMICA	El personal clave (personal AWS y personal Moodle) deberá ser Ingeniero o bachiller en Ingeniería en cualquiera de las siguientes denominaciones: Sistemas, de Telecomunicaciones, Eléctrica, de Software, Informático, en Computación e Informática, Informática y de Sistemas, Sistemas y Computo, de Computación, de Sistemas y Computación, de Sistemas e Informática, de ciencias de la Computación, de Computación y Sistemas, de redes y comunicaciones.	

RESULTADOS DE CALIFICACION:

N° ORDEN DE PRELACION	POSTOR	B.3.1 FORMACIÓN ACADÉMICA	RESULTADO
1°	AMERICATEL PERU S.A.	Acredita formación académica de acuerdo a lo solicitado en las bases integradas, según el siguiente detalle: Personal AWS: Ingeniero de Redes y Comunicaciones Personal Moodle: Bachiller en Ingeniería de Software	SI CUMPLE

	PERSONAL AWS	PERSONAL MOODLE
B.3.2 CAPACITACIÓN	Un personal certificado en soluciones Amazon Web Services, con capacitación certificada en la solución Cloud AWS: Mínimo AWS Certified Solutions Architect - Asociado	La acreditación para el personal Moodle se suprime de acuerdo a lo dispuesto en el punto 66 de la Resolución N°0510 2024-TCE-S1 emitida por el Tribunal de Contrataciones del Estado

RESULTADOS DE CALIFICACION:

N° ORDEN DE PRELACION	POSTOR	B.3.2 CAPACITACIÓN	RESULTADO
1°	AMERICATEL PERU S.A.	Acredita capacitación de acuerdo a lo solicitado en las bases integradas en: Personal AWS: AWS Certified Solutions Architect - Associate	SI CUMPLE

B.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

	PERSONAL AWS	PERSONAL MOODLE
B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	El personal clave propuesto debe tener experiencia mínima de 02 (dos) años en servicios iguales o similares como Prestaciones de servicios Cloud (nube), en atención y soporte de servicios Cloud.	El personal clave propuesto debe tener conocimiento y experiencia mínima de 02 (dos) años en el manejo y soporte de plataformas Moodle desplegadas bajo una arquitectura de acceso masivo en servicios iguales o similares como Prestaciones de servicios Cloud (nube)

RESULTADOS DE CALIFICACION:

N° ORDEN DE PRELACION	POSTOR	B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	RESULTADO
1°	AMERICATEL PERU S.A.	Personal AWS: Acredita experiencia mínima de 02 años, de acuerdo a lo solicitado en las bases integradas (Constancia de Trabajo AMERICATEL PERU SAC, en el puesto de CLOUD SYSOPS & IMPLEMENTATION ENGINEER en donde se desempeña en la atención y soporte Cloud desde el 13/03/2017 al 05/01/2023.) Personal Moodle: Acredita experiencia mínima de 02 años, de acuerdo a lo solicitado en las bases integradas (Certificado de Trabajo SMART GLOBAL SAC, en el puesto de CLOUD SYSOPS & IMPLEMENTATION ENGINEER en donde desempeña el cargo de Especialista en Desarrollo de Software y Aplicaciones así como el desarrollo de funciones en el manejo y soporte de plataformas Moodle desplegadas bajo una arquitectura de acceso masivo en prestaciones de servicios Cloud (nube) desde el 20/07/2020 al 06/03/2024.)	SI CUMPLE

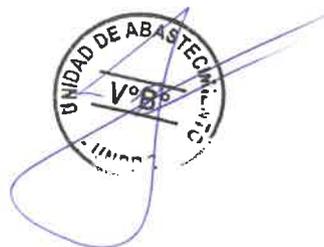
C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

FACTURACION:	MONTO ACUMULADO (SEGÚN BASES)	MONTO ACUMULADO POR SER MYPE
	S/ 940,100.00	S/ 117,512.50

RESULTADOS DE CALIFICACION:

N° ORDEN DE PRELACION	POSTOR	C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD:	RESULTADO
1°	AMERICATEL PERU S.A.	Acredita experiencia según Contratos + adendas + Constancias de prestación de servicios N°027-2022-PCM-PROMSACE/CA, por un monto total de S/ 2,727,046.03	SI CUMPLE

(**) Por ser MYPE puede acreditar experiencia por el 25% del Valor Estimado



EVALUACIÓN INTEGRAL DE LA CALIFICACIÓN DE OFERTAS RECHAZADAS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 018-2023-UNPRG/OEC-1

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CLOUD COMPUTING (COMPUTACIÓN EN LA NUBE) DE LA MARCA AMAZON WEB SERVICES O EQUIVALENTE PARA DAR SOPORTE A APLICACIONES WEB, SISTEMAS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE PROCESOS CRÍTICOS Y PLATAFORMA PARA EL AULA VIRTUAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO"

B.3 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE

	PERSONAL AWS	PERSONAL MOODLE
B.3.1 FORMACIÓN ACADÉMICA	El personal clave (personal AWS y personal Moodle) deberá ser Ingeniero o bachiller en Ingeniería en cualquiera de las siguientes denominaciones: Sistemas, de Telecomunicaciones, Eléctrica, de Software, Informático, en Computación e Informática, Informática y de Sistemas, Sistemas y Compuo, de Computación, de Sistemas y Computación, de Sistemas e Informática, de ciencias de la Computación, de Computación y Sistemas, de redes y comunicaciones.	

RESULTADOS DE CALIFICACION:

POSTOR	B.3.1 FORMACIÓN ACADÉMICA	RESULTADO
ITSTK PERU S.A.C.	Acredita formación académica de acuerdo a lo solicitado en las bases integradas, según el siguiente detalle: Personal AWS: Bachiller en Ingeniería de Sistemas y Computación Personal Moodle: Ingeniero de Sistemas e Informática	SI CUMPLE
CONSORCIO COMPUSOFT DATA SAC Y CLOUD INFRASTRUCTURE AND TELECOM PERU SAC	Acredita formación académica de acuerdo a lo solicitado en las bases integradas, según el siguiente detalle: Personal AWS: Ingeniero de Sistemas Personal Moodle: Bachiller en Ingeniería de Sistemas	SI CUMPLE

	PERSONAL AWS	PERSONAL MOODLE
B.3.2 CAPACITACIÓN	Un personal certificado en soluciones Amazon Web Services, con capacitación certificada en la solución Cloud AWS: Mínimo AWS Certified Solutions Architect - Asociado	La acreditación para el personal Moodle se suprime de acuerdo a lo dispuesto en el punto 66 de la Resolución N°0510 2024-TCE-S1 emitida por el Tribunal de Contrataciones del Estado

RESULTADOS DE CALIFICACION:

POSTOR	B.3.2 CAPACITACIÓN	RESULTADO
ITSTK PERU S.A.C.	Acredita capacitación de acuerdo a lo solicitado en las bases integradas en: Personal AVWS: AWS Certified Solutions Architect - Associate	SI CUMPLE
CONSORCIO COMPUSOFT DATA SAC Y CLOUD INFRASTRUCTURE AND TELECOM PERU SAC	De acuerdo a su oferta presentada en el SEACE: Acredita capacitación de acuerdo a lo solicitado en las bases integradas en: Personal AWS: AWS Certified Solutions Architect - Profesional *En la presentación de los elementos constitutivos: Presenta al Personal AWS: Personal Arquitecto - Asociado, por lo que no se puede determinar con exactitud la calificación del personal clave propuesto (Personal AWS)	PRESENTA INEXACTITUD EN SU PROPUESTA PRESENTADA AL SEACE EN COMPARACIÓN CON EL DETALLE DE LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS

B.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

	PERSONAL AWS	PERSONAL MOODLE
B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	El personal clave propuesto debe tener experiencia mínima de 02 (dos) años en servicios iguales o similares como Prestaciones de servicios Cloud (nube), en atención y soporte de servicios Cloud.	El personal clave propuesto debe tener conocimiento y experiencia mínima de 02 (dos) años en el manejo y soporte de plataformas Moodle desplegadas bajo una arquitectura de acceso masivo en servicios iguales o similares como Prestaciones de servicios Cloud (nube)

RESULTADOS DE CALIFICACION:

POSTOR	B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	RESULTADO
ITSTK PERU S.A.C.	Personal AWS: Acredita experiencia mínima de 02 años, de acuerdo a lo solicitado en las bases integradas (Constancia de Trabajo ITSTK en el puesto de Especialista en proyecto Cloud Computing desde el 01/07/2019 al 07/03/2024.) Personal Moodle: Acredita experiencia mínima de 02 años, de acuerdo a lo solicitado en las bases integradas (Constancia de Trabajo ITSTK en el puesto de Especialista en Moodle desde el 02/03/2020 al 07/03/2024.)	SI CUMPLE
CONSORCIO COMPUSOFT DATA SAC Y CLOUD INFRASTRUCTURE AND TELECOM PERU SAC	Personal AWS: Acredita experiencia mínima de 02 años, de acuerdo a lo solicitado en las bases integradas (Certificado de Trabajo COMPUSOFT DATA SAC, en calidad de locador de servicios en el Área de Proyectos e Ingeniería, en diversos Servicios de Cloud desde el 20/08/2021 al 26/02/2024.) Personal Moodle: Acredita experiencia mínima de 02 años, de acuerdo a lo solicitado en las bases integradas (Certificado de Trabajo CLOUD INFRASTRUCTURE AND TELECOM PERU SAC en el puesto de Especialista en el manejo e implementación de Plataformas Moodle desde el Enero/2020 al 13/03/2023.)	SI CUMPLE



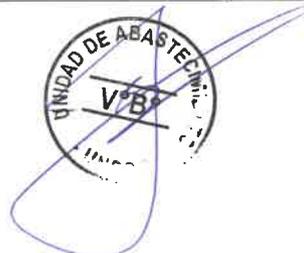
C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

FACTURACION:	MONTO ACUMULADO (SEGÚN BASES)	MONTO ACUMULADO POR SER MYPE
		S/ 940,100.00

RESULTADOS DE CALIFICACION:

POSTOR	C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD:	RESULTADO
ITSTK PERU S.A.C.	<p>Acredita experiencia de acuerdo al siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> - De la Experiencia N°01, se evidencia que en el Contrato de Locación de Servicios S/N, suscrito de fecha 16 de enero del 2019, cuyo plazo de ejecución corresponde del 01/01/2019 al 31/03/2020, se tiene que, en su cláusula segunda y tercera se encuentran respaldados por el Anexo 1 y Anexo No. 2, respectivamente, los cuales contienen información relevante referente a las condiciones, características y descripción del objeto de servicio a contratar, así como el importe detallado en la propuesta económica, por lo que, al no haber sido adjuntados al contrato no se puede determinar con exactitud las condiciones y objeto del servicio. Además, de las órdenes de compras adjuntas, se evidencia que, la orden de compra N°401412 corresponde al periodo del 15/01/2019 al 14/01/2020 con fecha de emisión el día 15/01/2019; la orden de compra N°412671 cuenta con fecha de emisión el día 11/10/2019 y la orden de compra N°423718 cuenta con fecha de emisión el día 26/06/2020. Y referente a la certificación expedida por el Jefe de Gestión de Aplicaciones y Producción, da la conformidad en los Servicios de Cloud Computing del 15/01/2016 al 30/03/2020, presentando inconsistencia en las fechas en el contrato, las órdenes elaboradas y certificación, por lo que no se considerará como acreditada la experiencia. - De la Experiencia N°02, acredita experiencia según contrato de prestación de servicios y constancia por un monto ejecutado de S/1,240,066.25 - De la Experiencia N°03 y 04, en concordancia con las bases integradas 3.2 Requisitos de Calificación, C. Experiencia del postor en la especialidad, se indica que como requisito: "El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 940,100.00 (Novecientos Cuarenta Mil Cien con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda". Por lo que no se considerará por acreditada la experiencia del postor, ya que la emisión de las constancias de prestación de servicio son emitidas el 13/10/2015 y 10/11/2015, respectivamente. - De la Experiencia N°05, acredita experiencia según contrato y presenta actas de conformidad del servicio de los meses: julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre del 2020 y de los meses de enero, febrero, abril, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre del 2021, y de acuerdo a la cláusula octava del contrato se señala que el contratista se comprometa a brindar a COFIDE entregables en la etapa pre operativa, etapa operativa y etapa cierre y transferencia, por lo tanto no se acredita la conformidad del servicio completo. - De la Experiencia N°06, acredita experiencia según contrato N°223-2019-PRODUCE/INNOVATEPERÚ y constancia de prestación de servicios por un monto ejecutado de S4,652.30 - De la Experiencia N°07, acredita experiencia según contrato de prestación de servicios y conformidad de prestación de servicios por un monto ejecutado de S/15,640. - De la Experiencia N°08, acredita experiencia según contrato de prestación de servicios y certificación por un monto ejecutado de S/589,674.53. - De la Experiencia N°09, acredita experiencia según contrato de prestación de servicios y certificación por un monto ejecutado de S/2,131,551.27 - De la Experiencia N°10, acredita experiencia según contrato N°023-2022-PCM-PROMSACE y constancia de prestación de servicios N°349-2023-PCM-PROMSACE/CA por un monto ejecutado de S/1,750,657.76 	SI CUMPLE
CONSORCIO COMPUSOFT DATA SAC Y CLOUD INFRASTRUCTURE AND TELECOM PERU SAC	<p>Acredita experiencia de acuerdo al siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia N°01, acredita experiencia según factura electrónica + depósito + estado de cuenta corriente por el Banco de Crédito del Perú por un monto ejecutado de S/31,860.00 - Experiencia N°02, acredita experiencia según factura electrónica + depósito + estado de cuenta corriente por el Banco de Crédito del Perú por un monto ejecutado de S/33,500.00 - Experiencia N°03, acredita experiencia según factura electrónica + depósito + estado de cuenta corriente por el Banco de Crédito del Perú por un monto ejecutado de S/31,875.00 - Experiencia N°04, acredita experiencia según factura electrónica + depósito + estado de cuenta corriente por el Banco de Crédito del Perú por un monto ejecutado de S/33,900.00 - Experiencia N°05, acredita experiencia según factura electrónica + depósito + estado de cuenta corriente por el Banco de Crédito del Perú por un monto ejecutado de S/13,900.00 - Experiencia N°06, acredita experiencia según factura electrónica + depósito + estado de cuenta corriente por el Banco de Crédito del Perú por un monto ejecutado de S/123,395.00 - Experiencia N°07, acredita experiencia según factura electrónica + depósito + estado de cuenta corriente por el Banco de Crédito del Perú por un monto ejecutado de S/123,395.00 - Experiencia N°08, acredita experiencia según factura electrónica + depósito + estado de cuenta corriente por el Banco de Crédito del Perú por un monto ejecutado de S/37,125.00 - Experiencia N°09, acredita experiencia según factura electrónica + depósito + estado de cuenta corriente por el Banco de Crédito del Perú por un monto ejecutado de S/141,788.85 - Experiencia N°10, acredita experiencia según factura electrónica + depósito + estado de cuenta corriente por el Banco de Crédito del Perú por un monto ejecutado de S/141,788.85 - Experiencia N°11, acredita experiencia según factura electrónica + depósito + estado de cuenta corriente por el Banco de Crédito del Perú por un monto ejecutado de S/265,500.00 - Experiencia N°12, acredita experiencia según factura electrónica + depósito + estado de cuenta corriente por el Banco de Crédito del Perú por un monto ejecutado de S/258,000.00 - Experiencia N°13, acredita experiencia según factura electrónica + depósito + estado de cuenta corriente por el Banco de Crédito del Perú por un monto ejecutado de S/265,500.00 	SI CUMPLE

(**) Por ser MYPE puede acreditar experiencia por el 25% del Valor Estimado



EVALUACIÓN INTEGRAL DE LA CALIFICACIÓN DE OFERTA NO ADMITIDA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 018-2023-UNPRG/OEC-1

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CLOUD COMPUTING (COMPUTACIÓN EN LA NUBE) DE LA MARCA AMAZON WEB SERVICES O EQUIVALENTE PARA DAR SOPORTE A APLICACIONES WEB, SISTEMAS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE PROCESOS CRÍTICOS Y PLATAFORMA PARA EL AULA VIRTUAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO"

B.3 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE

	PERSONAL AWS	PERSONAL MOODLE
B.3.1 FORMACIÓN ACADÉMICA	El personal clave (personal AWS y personal Moodle) deberá ser Ingeniero o bachiller en Ingeniería en cualquiera de las siguientes denominaciones: Sistemas, de Telecomunicaciones, Eléctrica, de Software, Informático, en Computación e Informática, Informática y de Sistemas, Sistemas y Compuo, de Computación, de Sistemas y Computación, de Sistemas e Informática, de ciencias de la Computación, de Computación y Sistemas, de redes y comunicaciones.	

RESULTADOS DE CALIFICACION:

POSTOR	B.3.1 FORMACIÓN ACADÉMICA	RESULTADO
AMBER CLOUD INC S.A.C	Acredita formación académica de acuerdo a lo solicitado en las bases integradas, según el siguiente detalle: Personal AWS: Bachiller en Ingeniería de Sistemas Personal Moodle: Ingeniero de Sistemas e Informática	SI CUMPLE

	PERSONAL AWS	PERSONAL MOODLE
B.3.2 CAPACITACIÓN	Un personal certificado en soluciones Amazon Web Services, con capacitación certificada en la solución Cloud AWS: Mínimo AWS Certified Solutions Architect - Asociado	La acreditación para el personal Moodle se suprime de acuerdo a lo dispuesto en el punto 66 de la Resolución N°0510-2024-TCE-S1 emitida por el Tribunal de Contrataciones del Estado

RESULTADOS DE CALIFICACION:

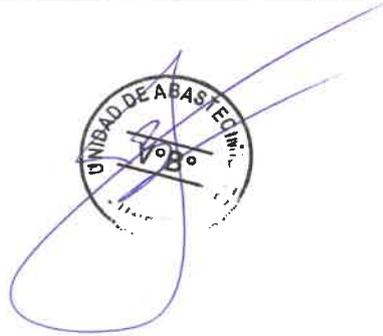
POSTOR	B.3.2 CAPACITACIÓN	RESULTADO
AMBER CLOUD INC S.A.C	Acredita capacitación de acuerdo a lo solicitado en las bases integradas en: Personal AWS: AWS Certified Solutions Architect - Professional y AWS Certified Solutions Architect - Associate	SI CUMPLE

B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

	PERSONAL AWS	PERSONAL MOODLE
B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	El personal clave propuesto debe tener experiencia mínima de 02 (dos) años en servicios iguales o similares como Prestaciones de servicios Cloud (nube), en atención y soporte de servicios Cloud.	El personal clave propuesto debe tener conocimiento y experiencia mínima de 02 (dos) años en el manejo y soporte de plataformas Moodle desplegadas bajo una arquitectura de acceso masivo en servicios iguales o similares como Prestaciones de servicios Cloud (nube)

RESULTADOS DE CALIFICACION:

POSTOR	B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	RESULTADO
AMBER CLOUD INC S.A.C	<p>Personal AWS: De acuerdo a la evaluación técnica realizada por el OEC y Área Usuaria (Oficina de Tecnologías de la Información) según Oficio N°152-2024-OTI-UNPRG, se observa lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Constancia de Trabajo 01: En conformidad con las Bases Integradas, 3.2 Requisitos de Calificación B.4 Experiencia del Personal Clave, se señala: "Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento", de lo anterior, se evidencia que la Constancia de trabajo expedida por AXEL HERMILO ECHEVARRÍA PIEROLA, en calidad de Gerente General, no precisa los nombres y apellidos del personal clave, por lo tanto, no se considerará la constancia de trabajo como válida para la acreditación de la experiencia. - Constancia de Cumplimiento de Prestación de Servicios: 10/08/2022 al 17/11/2022 - Constancia de Cumplimiento de Prestación de Servicios: 02/12/2022 al 29/12/2022 - Constancia de Cumplimiento de Prestación de Servicios: 21/10/2021 al 20/11/2021 - Constancia de Cumplimiento de Prestación de Servicios: 10/09/2021 al 10/10/2021 - Constancia de Cumplimiento de Prestación de Servicios: 09/12/2021 al 29/12/2021 - Constancia de Cumplimiento de Prestación de Servicios: 09/02/2021 al 09/07/2021 <p>Por lo tanto, no acredita la experiencia mínima de 02 años solicitado en las bases integradas.</p> <p>Personal Moodle: No acredita experiencia en Moodle requerida, presenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Constancia de Trabajo, desempeñándose como Cloud Solutions Architect: del 03/03/2020 al 15/12/2021 - Certificado en Especialista de Infraestructura Cloud 3: del 03/09/2018 al 02/03/2020 - Certificado de trabajo como consultor de Tecnología de información y Seguridad Cloud: del 02/05/2014 al 10/09/2018 	NO CUMPLE



C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

FACTURACION:	MONTO ACUMULADO (SEGÚN BASES)	MONTO ACUMULADO POR SER MYPE
	S/ 940,100.00	S/ 117,512.50

RESULTADOS DE CALIFICACION:

POSTOR	B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	RESULTADO
AMBER CLOUD INC S.A.C	<p>Acredita experiencia de acuerdo al siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Experiencia N°01, acredita experiencia según orden de servicio + constancia de prestación de servicio N°154-2023-PCM-PROMSACE/CA por un monto de S/3,669.01 -Experiencia N°02, acredita experiencia según orden de servicio + acta de conformidad y evaluación de servicio por un monto de S/ 9,231.09 -Experiencia N°03, acredita experiencia según orden de servicio + constancia de cumplimiento de la prestación por un monto de S/ 27,006.41 -Experiencia N°04, acredita experiencia según contrato + informe de conformidad; sin embargo, en la conformidad, la fecha de entrega/periodo es del 20/08/2022 al 03/09/2022, correspondiendo al componente de habilitación estipulado en el contrato (15 días calendario) dado que el servicio de cloud hosting y soporte técnico se brindan de forma mensual o periódica por los 365 días calendario contabilizados a partir del día siguiente de culminado la habilitación. Por lo tanto, al evidenciarse la conformidad parcial, sólo se considerará el monto de S/3,144.39 -Experiencia N°05, acredita experiencia según orden de servicio + constancia de cumplimiento de la prestación por un monto ejecutado de S/9,367.83 -Experiencia N°06, acredita experiencia según orden de servicio + constancia de cumplimiento de la prestación por un monto ejecutado de S/ 8,514.09 -Experiencia N°07, acredita experiencia según orden de servicio + constancia de cumplimiento de la prestación por un monto ejecutado de S/ 12,660.55 -Experiencia N°08, acredita experiencia según orden de servicio + constancia de cumplimiento de la prestación por un monto ejecutado de S/ 3,365.83 -Experiencia N°09, acredita experiencia según orden de servicio + constancia de cumplimiento de la prestación por un monto ejecutado de S/ 33,184.23 -Experiencia N°10, acredita experiencia según orden de servicio + constancia de cumplimiento de la prestación por un monto ejecutado de S/ 8,180.40 -Experiencia N°11, acredita experiencia según orden de servicio + constancia de cumplimiento de la prestación por un monto ejecutado de S/ 33,166.61 -Experiencia N°12, acredita experiencia según orden de servicio + constancia de prestación de servicios por un monto ejecutado de S/ 3,669.01 -Experiencia N°13, acredita experiencia según orden de servicio + acta de conformidad y evaluación de servicio por un monto ejecutado de \$10,393.52 -Experiencia N°14, acredita experiencia según orden de servicio + constancia de cumplimiento de la prestación por un monto ejecutado de S/ 36,116.55 -Experiencia N°15, acredita experiencia según orden de servicio + constancia de prestación de servicios por un monto ejecutado de S/ 4,254.02 -Experiencia N°16, acredita experiencia según orden de servicio + constancia de cumplimiento de la prestación por un monto ejecutado de S/ 29,266.87 -Experiencia N°17, acredita experiencia según orden de servicio + constancia de cumplimiento de la prestación por un monto ejecutado de S/ 7,942.63 -Experiencia N°18, acredita experiencia según orden de compra + acta de conformidad y evaluación de servicio por un monto \$8,474.19, cuya orden no contiene las firmas de los responsables autorizados para la elaboración y autorización del mismo, por lo cual no considerará la acreditación para la experiencia. -Experiencia N°19, no adjunta los documentos que acrediten la experiencia solicitada. 	SI CUMPLE

(**) Por ser MYPE puede acreditar experiencia por el 25% del Valor Estimado

